AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. CAR-SASI-003-2026

Bogotá D.C., junio de 2026

1. **Nombre y Dirección de la Entidad:** Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, Av. Esperanza # 62-49 Costado Esfera - Piso 7.

   Las personas interesadas en consultar los estudios y documentos previos, y el Proyecto de Pliego de Condiciones, lo podrán hacer dentro del término señalado en el cronograma, a través de Internet en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Igualmente, dentro del término antes señalado, podrán presentar observaciones a los documentos del proceso, en la forma prevista en la plataforma del SECOP II y conforme a lo indicado en el Pliego de Condiciones.

2. **Objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir**:

   ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REPUESTOS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE COMPONEN EL SISTEMA DE VIGILANCIA DE CALIDAD DE AIRE Y OLORES OFENSIVOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR.

3. **Modalidad de selección del contratista.**

   Atendiendo a la naturaleza, características y cuantía del objeto a contratar y con el propósito de seleccionar al contratista, resulta procedente adelantar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA** regulado por la Ley 1150 de 2007 artículo 2º numeral 2º literal a) y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021.

   En este sentido, **el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007**, dispone:

   *"2. **Selección abreviada.** La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*

   Serán causales de selección abreviada las siguientes:

   ***a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades**, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*

   Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos".

   Aunado a lo anterior, el Decreto 310 de 2021 en su artículo 1 modificatorio del artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, estableció que "*Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente*".

   Así mismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015 "*Utilización del Acuerdo Marco de Precios*", Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo de Acuerdos Marco de

Precios, y la Entidad Estatal, en la etapa de planeación del Proceso de Contratación, está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente que permita satisfacer la necesidad identificada.

En cumplimiento de lo anterior, la Corporación realizó la verificación correspondiente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano: https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco, evidenciando que, para los bienes y/o servicios requeridos, no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente que permita atender la necesidad objeto del presente proceso contractual.

En consecuencia, y de conformidad con la revisión efectuada por la Entidad, se deja constancia que la necesidad a contratar no se encuentra cubierta por los Acuerdos Marco de Precios actualmente vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, dentro de los cuales, a manera enunciativa, se encuentran categorías como: servicios de nube pública, adquisición de computadores y periféricos, servicios de conectividad, suministro de combustible, servicios de aseo y cafetería, entre otros, ninguno de los cuales corresponde al objeto del presente proceso.

Ahora bien, en cuanto al mercado de compras públicas en su modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 y modificada por el Decreto 310 de 2021, la Bolsa Mercantil de Colombia no resulta aplicable a la Entidad debido a los costos asociados por el registro en bolsa, compensación y liquidación, así como los derivados de la intermediación de las sociedades comisionistas de bolsa, entre otros gastos que debe asumir la Entidad para suplir la necesidad que se pretende contratar.

Adicionalmente, es importante señalar que el Decreto 310 de 2021 no establece la obligatoriedad de acudir a este mecanismo, y que, aunado a las desventajas económicas mencionadas, la Entidad actualmente no se encuentra registrada en la plataforma dispuesta por la Bolsa Mercantil de Colombia, lo cual refuerza la improcedencia de esta modalidad para el presente proceso.

Con fundamento en lo anterior, y en armonía con las demás normas vigentes del Estatuto de Contratación, resulta procedente la realización de la selección del contratista, mediante el procedimiento de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA**, dado que los bienes a contratar son de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de la entidad.

4. Plazo estimado del contrato.

El plazo de ejecución del contrato será de **NUEVE (09) MESES O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL (LO PRIMERO QUE OCURRA)**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

5. Fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de esta.

La fecha límite para presentar ofertas será la que se indique en la Resolución de Apertura del proceso y en el Pliego Definitivo de Condiciones.

6. Valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal.

El presupuesto oficial para el presente proceso de selección corresponde a la suma **NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($999.977.495) INCLUIDO IVA y TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO,** que la ejecución del contrato conlleve, y en los que debe incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato que se suscriba

El presupuesto se estima de la siguiente manera:

DESCRIPCION	VIGENCIA 2026	VIGENCIA 2027	TOTAL
ENVEA	$ 249.994.260	$ 749.983.235	$ 999.977.495

El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive del presente proceso de selección, está respaldado para la presente vigencia 2026 con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26601932 del 12 de junio de 2026**, expedido por la Dirección Financiera de la Corporación, y para la vigencia 2027 la Corporación se encuentra en trámite de expedición de las correspondientes vigencias futuras.

Es importante precisar que, en cuanto a la autorización de vigencias futuras conforme a lo previsto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, será acreditada al momento de la apertura del proceso de selección, garantizando el cumplimiento de los requisitos legales para la contratación.

NOTA 1: El contrato resultante del presente proceso de selección se adjudicará por la totalidad del presupuesto establecido y se ejecutará a monto agotable de acuerdo con la necesidad de la entidad. El futuro contratista deberá mantener los valores ofertados durante la ejecución del contrato

7. Acuerdos Comerciales.

De conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en proceso de contratación, versión **M-MACPC-14** publicado por Colombia Compra Eficiente, el presente proceso de selección se encuentra cobijado por el siguiente Acuerdo Comercial.

Acuerdo Comercial		Vigente	Entidad Estatal cubierta?	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	N/A	N/A	NO
	México	SI				
	Perú	SI				
Canadá		SI	NO	N/A	N/A	NO
Chile		SI	NO	NO	N/A	NO
Corea		SI	NO	NO	N/A	NO
Costa Rica		SI	NO	N/A	N/A	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	N/A	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	N/A	NO
México		SI	SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO	NO	N/A	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	N/A	NO
Israel		SI	NO	NO	N/A	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	NO	N/A	NO
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN		SI	SI	SI	NO	SI

Nota. Para efectos de establecer el valor a partir del cual es aplicable el acuerdo comercial, se procederá a realizar la consulta de la TRM en la página http://wwwsuperfinanciera.gov.co, del día de publicación del aviso de convocatoria

8. Convocatoria limitada a MiPymes.

Teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial, destinado para el presente proceso, es superior a los US $125.000 dólares americanos, **la presente convocatoria no se limitará a Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.** Lo anterior obedece a que el monto del proceso supera el umbral previsto en los capítulos de contratación pública de los Tratados de Libre Comercio vigentes para Colombia, los cuales exigen garantizar el principio de trato nacional y no discriminación, permitiendo así la participación de cualquier interesado que cumpla con los requisitos de habilitación.

9. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación.

Las condiciones para participar en el proceso de contratación se encuentran definidas en el Capítulo III del Pliego de Condiciones.

10. Indicar si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación.

No aplica.

11. Cronograma

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública	**25/06/2026 23:59**	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Publicación Estudios Previos	**25/06/2026 23:59**	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	**03/07/2026 23:59**	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	**06/07/2026 23:59**	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	**07/07/2026 23:59**	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	**07/07/2026 23:59**	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	**10/07/2026 23:59**	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	**14/07/2026 18:00**	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	**14/07/2026 19:00**	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Ofertas	**16/07/2026 09:00**	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co

Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	**16/07/2026 9:01**	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de Ofertas	**16/07/2026 9:05**	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	**21/07/2026 23:59**	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	**24/07/2026 23:59**	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de verificación o evaluación	**27/07/2026 23:59**	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Apertura del Sobre Económico	**28/07/2026 8:30**	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Publicación de la lista de participantes de la subasta	**28/07/2026 11:30**	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Fecha de inicio subasta	**28/07/2026 14:30**	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Fecha Fin subasta	**28/07/2026 15:00**	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	**29/07/2026 23:59**	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	**30/07/2026 23:59**	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	**31/07/2026 23:59**	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	**03/08/2026 23:59**	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co

NOTA: EL PRESENTE CRONOGRAMA PUEDE SER MODIFICADO POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR, DE ACUERDO CON LA LEY Y CON LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

12. Forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso

Las personas interesadas en consultar los estudios y documentos previos, y el Proyecto de Pliego de Condiciones, lo podrán hacer dentro del término señalado en el cronograma, a través de Internet en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II

13. Convocatoria a veedurías y control social

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, Decreto 403 de 2020 y el numeral 5º del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección y, de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección y que pueden consultar los Documentos del Proceso en el SECOP II. www.colombiacompra.gov.co.

Proyectó: *Jhon Jairo Montañez Monroy – Contratista DGC*

Revisó: *Liliana Carolina Vargas Duarte – Contratista DGC*

Laura Andrea González Marín – Directora Operativo DGC